

Acta/09/2024

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con treinta y un minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Benito Juárez, número cuatrocientos veinticinco Norte, Zona Centro, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de San Francisco del Rincón, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ana Luz Mena Flores	Presidenta
José De Jesús Urbina Moreno	Consejero electoral propietario
Jocelyn De Jesús Valadez Aguilar	Consejera electoral propietaria
María Beatriz Martínez Reyes	Secretaria de consejo
Eduardo Hernández Hernández	Representante suplente del PVEM
Javier de Jesús Arévalo Aguirre	Representante propietario de MC
Lot Andrés Hernández Rojas	Representante propietario de morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con treinta y cuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

Acta/09/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce con treinta y seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes.-----

Primera. Con correo electrónico de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por el Licenciado Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Licenciada Indira Rodríguez Ramírez, secretaria ejecutiva de este instituto, con oficio CPPP/373/2024, se comunica la sustitución del representante del Partido del Trabajo, ante este Consejo Municipal Electoral, quedando como representante propietario Rubén Roberto Moreno Jiménez. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Segunda. Con correo electrónico suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido en el consejo el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo CGIEEG/063/2024 de fecha treinta de marzo del presente, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Huanímara, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Tercera. Con correo electrónico suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido en el consejo el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo CGIEEG/064/2024 de fecha treinta de marzo del presente, mediante el cual registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Huanímara, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del

Acta/09/2024

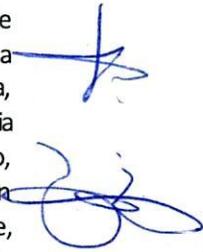
estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con correo electrónico suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido en el consejo el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo CGIEEG/065/2024 de fecha treinta de marzo del presente, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Xichú, y se niega la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Villagrán, todos del estado de Guanajuato, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con correo electrónico suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido en el consejo el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo CGIEEG/068/2024 de fecha treinta de marzo del presente, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con correo electrónico suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido en el consejo el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo del presente, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

SECRETARÍA DEL CONEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO



Acta/09/2024

Séptima. Con correo electrónico suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, recibido en el consejo el día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo CGIEEG/073/2024 de fecha treinta de marzo del presente, mediante el cual registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Atarjea, Celaya, Cortazar, Cuerámbaro, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán; así como las planillas de Apaseo el Alto, Comonfort y Ocampo, en atención a lo dispuesto en el artículo 185 Sexies de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guanajuato*; postuladas por el Partido del Trabajo para contender en las elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Con correo electrónico de fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, suscrito por el Licenciado Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Licenciada Indira Rodríguez Ramírez, secretaria ejecutiva de este instituto, con oficio CPPP/413/2024, se comunica la sustitución de los representantes del Partido Verde Ecologista de México, ante este Consejo Municipal Electoral, quedando como representante propietaria Monserrat Paulina Serna Torres y representante suplente Eduardo Hernández. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo sometió a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón. CONSTE. -----

Ana Luz Menra Flores   
Mariana Beatriz Martínez Reyes

Presidenta del Consejo

Secretaria del Consejo